



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-015/2020**

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLÓGICO DEL IPEJAL 2020”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la 09:00 (nueve) horas del día 15 (quince) de julio de 2020 (dos mil veinte), se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-015/2020 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLÓGICO DEL IPEJAL 2020”, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Valeria Hurtado Fernández Abogado de la Dirección General de Contraloría Interna (Órgano Interno de Control), Paola Alejandra Miranda Sandoval, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Servicios Médicos (Área Requiriente), y Milzy Elizabeth Valdéz Ochoa Analista de la Dirección de Adquisiciones.

Se hace constar que se contó con la asistencia del siguiente licitante:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.	HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA

Acto seguido, se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como a las respuestas proporcionadas por el Área Requiriente, en este caso la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, de conformidad a lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: OCULARE CENTRO DIAGNOSTICO OCULAR ESPECIALIZADO SC

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DIANA ESPERANZA ARÉVALO SIMENTAL

1	PREGUNTA 1	En la licitación antecesora se manejaba independiente el paquete de diagnostico al de Procedimientos quirúrgicos; al unificar en esta licitación la partida ya no se tendrá la opción de participar solo por el paquete de diagnostico? Nos podria aclarar la convocante si es correcta nuestra apreciación.
	RESPUESTA 1	Es correcta su apreciación, precisando que de conformidad a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, de las bases, el objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo PROVEEDOR en virtud de conformarse por una PARTIDA ÚNICA , motivo por el cual es necesario ofertar/cotizar la totalidad de conceptos que la integran.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: SERVICIOS OPTOMETRICOS Y OPTICOS S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DR. HUMBERTO RUIZ OROZCO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2	PREGUNTA 1	En la partida única, en el apartado equipo para diagnóstico, tratamiento y material oftalmológico , describen en los procedimientos quirúrgicos: <ul style="list-style-type: none"> • Laser fentosegundo un ojo interfaz y • Laser fento segundo ambos ojos con interfaz Se solicita aclarar si quedaran ubicados dentro de este rubro o pasaran al de paquetes de cirugía?
	RESPUESTA 1	Entra como paquete de cirugía, sin embargo, se menciona como equipo ya que es indispensable que el hospital que desee participar cuente con el mismo.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vinculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.



Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **09:20** nueve horas con veinte minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:



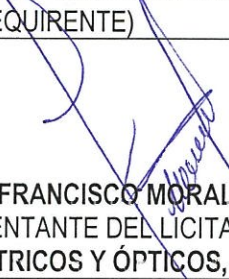
Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 EDUARDO RUALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 VALERIA HURTADO FERNÁNDEZ ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA. (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





 <p>PAOLA ALEJANDRA MIRANDA SANDOVAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS (ÁREA REQUERENTE)</p>	 <p>MITZY ELIZABETH VALDÉZ OCHOA ANALISTA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).</p>
 <p>HECTOR FRANCISCO MORALES PINFA REPRESENTANTE DEL LICITANTE SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.</p>	